

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO: UN ABORDAJE DESDE LA CARTOGRAFÍA CONCEPTUAL¹

STANDARD INTERNAL CONTROL MODEL: AN APPROACH FROM CONCEPTUAL MAPPING

Luz Dary Linares Garzón²

Resumen

En el presente artículo se hace un estudio con profundidad del concepto Modelo Estándar de Control Interno (MECI), a fin de mejorar la construcción del concepto, la teoría y la metodología. Se utilizó un enfoque cualitativo con alcance descriptivo y con el tipo de investigación documental, siguiendo los ejes de la cartografía conceptual: noción, categorización, caracterización, diferenciación, división o aplicaciones, vinculación, metodología y ejemplificación. En cada eje se sistematizó la información científica disponible en diferentes bases de datos y repositorios nacionales. Se analizó, se valoró los avances y se determinaron los posibles aspectos pendientes para orientar nuevos estudios. Para ello, se implementaron las fases de búsqueda de fuentes primarias y secundarias, la selección de las fuentes pertinentes al estudio, la realización del análisis de la cartografía conceptual y revisión, la mejora y la publicación de los aportes conceptuales. También se logró proponer elementos hipotéticos para aclarar los procesos o subsanar vacíos en torno al tema objeto de investigación. Con los hallazgos se formularon recomendaciones para el mejoramiento de la implementación del MECI de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Palabras clave: Cartografía conceptual, Control interno, Entidad estatal, Modelo estándar, Superintendencia de Notariado y Registro.

Abstract

This article makes an in-depth study of the concept of the Internal Control Standard Model (MECI), in order to improve the construction of the concept, theory and methodology. A qualitative approach with descriptive scope and with the type of documentary research was used, following the axes of conceptual mapping: notion, categorization, characterization, differentiation, division or applications, linkage, methodology and exemplification. In each axis, the scientific information available in different databases and national repositories was systematized. Progress was analyzed, assessed and possible pending aspects were determined to

Recepción: 05 de agosto de 2022/ Evaluación: 25 de noviembre de 2022 / Aprobado: 20 de febrero de 2023

¹ Artículo de revisión bibliográfica descriptiva derivado del proyecto de investigación titulado “Modelo Estándar de Control Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro de Colombia: Un abordaje desde la cartografía conceptual”, presentado como opción de grado para optar el título de Maestría en Administración de organizaciones con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

²Estudiante de Maestría en Administración de Organizaciones, Universidad Nacional Abierta y a Distancia; Especialista en Gestión Pública de la misma universidad; Administradora de Empresas, Universidad Santo Tomás. Actualmente labora en la Superintendencia de Notariado y Registro-Colombia. Correo: linaresluzdary@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1933-5399>.

guide new studies. For this, the search phases of primary and secondary sources, the selection of the sources relevant to the study, the analysis of the conceptual mapping and review, the improvement and the publication of the conceptual contributions were implemented. It was also possible to propose hypothetical elements to clarify the processes or fill gaps around the subject under investigation. With the findings, recommendations were made for improving the implementation of the MECI of the Superintendency of Notaries and Registry.

Keywords: Conceptual mapping, Internal control, State entity, Standard model, Superintendency of Notaries and Registry

Introducción

Los cambios constantes en las dinámicas de las organizaciones incrementan la necesidad de la “implantación de un buen sistema de control interno, que detecte y controle los riesgos a los que se enfrenta la organización dentro de unos niveles admisibles” (Barrio, 2019, p.43). En esta perspectiva, el personal administrativo hace “fuertes exigencias y promueven las tareas a llevar a cabo para mejorar el control, el cual se establece para mantener el cumplimiento de los objetivos, la rentabilidad, logrando el éxito de su misión, y minimizando las dificultades que aparezcan” (Silvia, Seoane y Lanza, 2019, p.90), en las diferentes organizaciones.

En Colombia existe el mandato legal de implementar el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), según lo ordenado en el Decreto 1599 de 2005 que dispone su ejecución en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993. Sin embargo, hay ausencia de un compendio que permita consolidar la información sobre el MECI. Tratar el MECI es importante por “la necesidad que tienen los gerentes públicos y gerentes privados, Asesores metodológicos de Control Interno y Gestión de calidad y Auditores Internos y Externos de diferentes perfiles de implantar, desarrollar y evaluar la metodología de un sistema” (Isaza, 2018, p.16), a fin de que las empresas “permitan prestar un servicio de calidad y además, medir el cumplimiento de unas metas y objetivos propuestos que hicieran de la empresa, un ente competitivo que justifique su existencia” (Isaza, 2018, p.17). Por tal razón, se hace necesario tramitar con calidad el conocimiento, sobrepasando la información desde la comprensión y la significación tomando los procesos personales, sociales, ambientales y económicos, desde la búsqueda del bienestar personal y comunitario (Tobón y Núñez, 2006).

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, es pertinente aclarar las nociones a fin de facilitar la comprensión del MECI, toda vez que circulan diversas concepciones y énfasis en torno a este concepto. Así mismo, hay poca comprensión con relación a cuáles son las prácticas eficientes que deben implementar las organizaciones, de tal manera que el control interno sea una oportunidad para el bienestar de la entidad y la prestación de un servicio de calidad a la comunidad, dado que “la mejora de la gestión es un reto para la dirección y gerencia pública, de tal forma que se incremente la capacidad del Estado, para satisfacer las necesidades de la ciudadanía y los grupos de valor” (Cepeda y Cifuentes, 2019, p.36).

En concordancia con lo dicho, la investigación pretendió responder al interrogante ¿Cuál es la noción, la caracterización, la categorización, la diferenciación, la división, la vinculación y la metodología existente del Modelo Estándar de Control Interno? Para ello se formuló como objetivo general analizar el concepto de Modelo Estándar de Control Interno de la mediante la implementación de cartografía conceptual, a fin de proponer mejoras en la construcción y aplicación del concepto, a través de acciones específicas como: organizar la información existente en torno al concepto de Modelo Estándar de Control Interno, identificar los ejes claves

del concepto a partir de la información encontrada, definir posibles vacíos en el desarrollo teórico del concepto y plantear estrategias para el mejoramiento de la construcción y aplicación del concepto del MECI, en el caso particular de la Superintendencia de Notariado y Registro de Colombia.

Método

En cuanto a la metodología, se utilizó un enfoque cualitativo con alcance descriptivo y con el tipo de investigación documental, siguiendo los ejes de la cartografía conceptual. La cartografía conceptual (CC), se define como “una herramienta basada en el pensamiento complejo, cuyo objetivo consiste en construir el saber en el marco de la formación de competencias cognitivas y mapas mentales” (Fierro, Díaz y Tobón, 2019, p.10). Es decir, es “una estrategia de investigación centrada en analizar el conocimiento científico en torno a un concepto, teoría o metodología tomando como base ocho ejes, los cuales son: noción, categorización, caracterización, diferenciación, división o aplicaciones, vinculación, metodología y ejemplificación” (Tobón, Martínez, Valdez y Quiriz, 2018, p.1), los cuales se describen a continuación:

Noción: hace referencia a la etimología del término, desarrollo histórico del concepto y la definición actual. *Categorización:* se relaciona con las diferentes clases del concepto con sus respectivas características. *Caracterización:* comprende las explicaciones de las características claves del concepto teniendo en cuenta la noción y la categorización. *Diferenciación:* corresponde a la descripción de los conceptos similares y cercanos con los cuales se tiende a confundir el concepto central y la relación de las diferencias puntuales con el concepto central. *Clasificación:* menciona los criterios establecidos de las subclases del concepto objeto de estudio. *Vinculación:* describe enfoques o teorías que brinden contribuciones a la comprensión, construcción y aplicación del concepto. *Metodología:* son los pasos o elementos requeridos para aplicar el concepto y *Ejemplificación:* muestras concretas que ilustran la aplicación del concepto y aborda los pasos de la metodología (Tobón, 2015).

Los anteriores ejes se aplicaron al desarrollo conceptual del tema objeto de la presente investigación, el cual corresponde al Modelo Estándar de Control Interno y se ejemplifica en la Superintendencia de Notariado y Registro de Colombia por medio de preguntas que guiaron la construcción del documento, debido a que “En la cartografía conceptual se trabaja con preguntas orientadoras para facilitar la búsqueda, análisis y organización del conocimiento en torno al concepto desarrollado. Los componentes describen los elementos que se deberán considerar para dar respuesta a las preguntas orientadoras” (Hernández, Tobón y Guerrero, 2016, p.362).

En cada eje se sistematizó la información científica disponible en diferentes bases de datos y repositorios nacionales, se analizó, se valoraron los avances y se determinaron los posibles vacíos para orientar nuevos estudios. Para ello, se implementó las fases de búsqueda de fuentes primarias y secundarias, selección de las fuentes pertinentes al estudio, realización del análisis de cartografía conceptual y revisión, mejora y publicación de los aportes conceptuales. También se proponen elementos hipotéticos para aclarar los procesos o subsanar vacíos en torno al tema objeto de investigación. Con los hallazgos se formularon recomendaciones para el mejoramiento de la implementación del MECI de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Acorde con las metas y ejes de la cartografía conceptual, se buscaron artículos y libros de investigación para aclarar el concepto de Modelo Estándar de Control Interno, disponibles en diferentes bases de datos y repositorios nacionales, tales como Google Académico, Dialnet, SciELO, ELSEVIER, DGB-UNAM, BASE (Bielefeld Academic Search Engine), SNAAC

(Sistema Nacional Acceso Abierto Conocimiento Colombia), LA Referencia y El portal de la Red de Repositorios Latinoamericanos. No se tuvo en cuenta un periodo de tiempo específico. Se consideraron los siguientes criterios en la selección de los documentos: ser de naturaleza académica o investigativa, como artículos, libros y capítulos de libros, abordar algún elemento conceptual o metodológico del MECI, contribuir al desarrollo conceptual de alguno de los ocho ejes propuestos en la cartografía conceptual. No se consideró toda la bibliografía sobre el tema, solamente aquella más relevante para abordar lo esencial de cada eje de la cartografía.

Resultados

A continuación, se presentan los hallazgos conceptuales del Modelo Estándar de Control Interno, según las categorías del estudio: noción, categorización, caracterización, diferenciación, tipos, vinculación, metodología y ejemplificación:

Noción del Modelo Estándar de Control Interno

Se denomina Modelo Estándar de Control Interno (MECI) al conjunto de “elementos interrelacionados donde intervienen todos los servidores de la entidad, como responsables del control en el ejercicio de sus actividades, busca garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado” (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2014, p.11). En Colombia, el MECI fue adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005 y actualizado en 2014, “en el cual se establecen los conceptos, metodologías y herramientas que proporcionan la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los mecanismos de evaluación de la gestión pública” (Casas y Roca, 2016, p.41). En este sentido, “el Control Interno comprende un conjunto de planes, métodos, principios normas y procedimientos, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones se realicen conforme a las normas legales vigentes” (Álvarez, Sánchez, López y Figueroa, 2013, p.77).

Como lo expresa Estupiñán (2015), el control interno comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y procedimientos que aseguran la protección de los activos de la entidad y la forma como se desarrollan las actividades y directrices marcadas por la administración. De acuerdo con esto “El control interno es considerado como un proceso en las organizaciones donde las actividades de control y la gestión de riesgos se consideran procesos clave en este sistema” (Sandoval, Zambrano, Vega, Yela y Forteza, 2019, p.9). Para Grajales y Castellanos (2018, p. 70), “el proceso se entiende como una serie de actividades que van todas enmarcadas hacia la obtención de un fin... es una herramienta esencial para la adecuada toma de decisiones por parte de los altos directivos”. Asimismo, “el control interno constituye un avance importante que apoya y facilita la gestión de las entidades del Estado, partiendo del autocontrol, con el fin de lograr el uso adecuado de los recursos del erario” (Medina, 2018, p.78; Mercado, 2018; Carballo, 2017). De igual manera, Montilla, Montes y Mejía (2007), aseguran que el “control interno entendido como un sistema, es una necesidad sentida en el proceso de mejoramiento continuo de cualquier entidad, el cual contribuye a garantizar el cumplimiento de las actividades internas de la organización (p.48)”.

Para Whittington y Pany (2001, como se citó en Hidalgo, 2016) el Control Interno es “un proceso, efectuado por la junta directiva de la entidad, la gerencia y de más personal, diseñado para proporcionar seguridad razonable relacionada con logro de objetivos” (p.24). De acuerdo con Estupiñán (2015, p.33), el control interno es “Un proceso efectuado por el Consejo de Administración, la Dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de

proporcionar un grado de seguridad con miras a la realización de objetivos”. En otra definición, Rivera, Barrios, Cabrera, Domínguez y García (2013, p.12) afirman que el Control Interno es: “El proceso integrado a las operaciones con un enfoque de mejoramiento continuo, extendido a todas las actividades inherentes a la gestión, efectuado por la dirección y el resto del personal”.

Así las cosas, el control interno en el modelo estándar “comprende la estructura, las políticas, el plan de organización, el conjunto de métodos y procedimientos y las cualidades del personal de la empresa” (Quinaluisa, Ponce, Muñoz, Ortega y Pérez, 2018, p. 270). De esta manera, el control interno en las empresas es importante para optimizarla y prevenir en ellas errores y fraudes; a partir del diseño, la implementación, la evaluación, la auditoría y la supervisión (Mantilla, 2018). El Control Interno, “a nivel mundial, es un mecanismo cuyo uso es muy asistido en la mayoría de las empresas para ayudar a que la entidad logre sus metas de rentabilidad, rendimiento y prevención de la pérdida de recursos” (Sánchez, Pérez, García, 2019, p.37).

Además del conjunto de métodos que se mencionaron, es pertinente considerar que “los sistemas de control son las rutinas y procedimientos formales que, soportados en información, son usados por la gerencia para mantener o alterar patrones en las actividades organizacionales” (Simons, 1994, como se citó en Bohórquez, 2011, p.44). El Modelo Estándar de Control Interno, tiene por objeto “proporcionar una estructura y un marco conceptual común para el ejercicio de dicho control en las entidades del Estado” (Arboleda, 2011, p.2).

Como se evidencia en cada uno de los conceptos de control interno o modelo de control interno, en cada uno de ellos se habla de un proceso en el que toda una comunidad organizacional se interrelaciona mediante el cumplimiento de actividades, encaminadas a realizar unos procedimientos previamente definidos por la alta administración, que previenen situaciones de riesgo que conllevan al incumplimiento de los objetivos (López y Guevara, 2015). Con el MECI “se tiene un control de todas actividades de la institución con el fin de cumplir los objetivos planteados” (Gaibor, 2019, p. 13). Además de la conceptualización del MECI presentada, es preciso conocer la normatividad que rige este conjunto de procesos y procedimientos para las entidades del Estado colombiano en materia de control interno.

Con la expedición de la Ley 87 de 1993, se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. Es considerada como la Ley marco del control interno para las entidades públicas. Se dispuso la definición, el establecimiento de los objetivos, características, elementos y responsabilidades, del control interno. En este sentido la ley 87 establece en su artículo 1º, se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

Así mismo, la Ley 489 de 1998 dispuso la creación del Sistema Nacional de Control Interno a fin de buscar mayor eficacia e impacto del Control Interno en las entidades del Estado. En este sentido, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), promovió la adopción e implementación de un modelo de control interno, iniciativa que fue acogida por el

Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, que condujo a la expedición del Decreto 1599 de 2005 “por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005” (Arboleda, 2011).

El Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano indica en el artículo 1º, adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme al artículo 5º de la Ley 87 de 1993. El Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005 es parte integrante del decreto.

Categorización del Modelo Estándar de Control Interno

La estructura del Modelo Estándar de Control Interno comprende el talento humano, el direccionamiento estratégico - administrativo del riesgo y el afianzamiento de la cultura del control al interior de la entidad. Estos permiten ejecutar la planeación bajo condiciones de control necesarios para asegurar el cumplimiento de la misión de la entidad. El componente de *talento humano* es el encargado de controlar el compromiso de la entidad pública con el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes del servidor público a través de las políticas y prácticas de gestión humana en el que se incorporen los principios de justicia, equidad y transparencia cuando se realicen los procesos de selección, inducción, formación, capacitación y evaluación del desempeño de los servidores públicos (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2014).

Un segundo componente del MECI es el *direccionamiento estratégico*, el cual define la ruta organizacional que debe seguir la entidad para lograr los objetivos institucionales bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia, a través de los siguientes elementos: *el modelo de operaciones* por procesos establecido a partir de la identificación de los procesos dependiendo de la complejidad de la organización, *la estructura organizacional* encargada de articular los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en la entidad, *los indicadores de gestión* permiten controlar el comportamiento de factores críticos en la ejecución de los planes, programas, proyectos y procesos de la entidad y finalmente *las políticas de operación* que facilitan la ejecución de las operaciones internas a través de guías de acción para la implementación de estrategias de ejecución. Este conjunto de elementos permite tener control en cada uno de los procesos que se llevan a cabo en la gestión del talento humano (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2014).

El tercer componente del MECI corresponde a la administración del riesgo. Este se convierte en una herramienta esencial para las entidades ya que su aplicación tiende a evitar la ocurrencia de hechos o situaciones que afecten la gestión de las entidades y por otro lado faculta a la entidad para emprender acciones de control que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2014).

Así las cosas, el objetivo general del MECI consiste en proporcionar una estructura que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno en las organizaciones obligadas por la Ley 87 de 1993, a través de un modelo que determine los parámetros de control necesarios para que al interior de las entidades se establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura del mejoramiento continuo de la administración pública (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2014). En este sentido, “el proceso de Evaluación y Auditoría es

responsabilidad de la Oficina de Control Interno quien, dentro de las funciones asignadas por la Ley 87 de 1993, viene auditando el Sistema de Control Interno” (Gómez, Gutiérrez, y Ramírez, 2009, p.95).

De otra parte, el control interno está compuesto por cinco factores que se llevan a cabo según la forma como la administración los maneje, dichos factores se integran a los procesos administrativos y se clasifican así: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión y seguimiento. Para llevar a cabo cada uno de los componentes del control interno, es importante tener en cuenta y adoptar los principios para garantizar su efectividad, en cuanto a demostrar compromiso con la integridad y valores éticos, ejercer la responsabilidad de supervisión, establecer estructura, autoridad y responsabilidad, demostrar compromiso con la competencia, cumplir con la rendición de cuentas, objetivos específicos adecuados, identificar y analizar riesgos y evaluar riesgos de fraude significativos.

Por otro lado, un sistema de control interno debe cubrir todas las áreas y facetas de la organización, los elementos deben ser suficientemente amplios como para abarcar las tres categorías de objetivos. “En este sentido, el informe COSO propone tres componentes, cuya evaluación integral permite establecer el grado de eficacia con el que está funcionando el sistema de control interno” (Dorta, 2005, p.8), los cuales son: *entorno de control*: marca las pautas de comportamiento en una organización y constituye la base de todos los demás componentes del control interno, *evaluación de los riesgos*: las entidades deben hacerle frente a los riesgos, tanto de origen interno como externo, por lo que deben identificar y analizar los factores que afectan a la consecución de sus objetivos y *actividades de control*: deben establecerse y ejecutarse políticas y procedimientos que permitan razonablemente afrontar los riesgos asociados a cada uno de los objetivos.

Basados en lo anterior, toda empresa grande o pequeña debe tener presente la inclusión del Control Interno dentro de su gestión organizacional. Para Fernández (2003, p.27) “el Control adquiere un papel preponderante para asegurar la estabilidad y continuidad de la buena gestión”. Es un paradigma el pensar que solo las grandes firmas lo requieren, porque cuentan con los recursos financieros suficientes para llevar a cabo su implementación. Además, no se requiere de una estructura compleja o costosa (Vásquez, 2016, p.150).

Caracterización del Modelo Estándar de Control Interno

El modelo Estándar de Control Interno, se caracteriza básicamente porque permite que las entidades del Estado mejoren permanentemente su desempeño institucional a través de la planeación, ejecución y verificación de los objetivos, de esta forma se podrán fortalecer los procesos de gestión. “Para ello, las entidades deben realizar una evaluación sobre el nivel de desarrollo o de efectividad de cada uno de los elementos de control definidos, a fin de establecer el diseño, o grado de ajuste para su implantación y mejora” (Álvarez y Camargo. 2013, p.10).

El control interno se constituye en un elemento esencial en el proceso administrativo, articula todo el sistema para que se cumplan a satisfacción los objetivos del Plan de Gestión y se logre la visión trazada para un período determinado (Montilla et al., 2007, p.48). De igual forma para (Hidalgo, 2016, p.3) el control interno se percibe como la “solución a una variedad de problemas potenciales ya que hacen posible la negociación en ambientes económicos cambiantes, promueven la eficiencia, reducen el riesgo y ayudan a asegurar la confiabilidad de los estados financieros”.

Para Mantilla (2009, como se citó en Hidalgo, 2016) el Control interno se clasifica en: control administrativo y control contable. El control administrativo incluye, pero no se limita al

plan de organización, procedimientos y registros que se relacionan con los procesos de decisión. El control contable comprende el plan de organización y los procedimientos y registros que se relacionen con la protección de los activos. Así las cosas, “El Modelo Estándar de Control Interno tiene como fin servir de control de controles, para que las entidades del Estado logren cumplir con sus objetivos institucionales en el marco legal” (Álvarez et al., 2013, p.78). El Modelo de Control Interno brinda a las organizaciones una estructura de control para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y facilitar la implementación y fortalecimiento continuo de sus Sistemas de Control Interno.

En materia de normatividad, el MECI se formuló en el año 2005, con el propósito de “que las organizaciones del Estado pudieran mejorar su desempeño institucional mediante el fortalecimiento de los controles de la organización y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces” (Guapacha y Ortiz, 2017, p. 13). En este mismo sentido y de conformidad con la normatividad vigente en Colombia sobre administración pública, las entidades del territorio nacional deberán enfocar el MECI hacia el cumplimiento de los objetivos y estos a su vez a la contribución de los fines del Estado Colombiano, “con el fin de tener un control adecuado de las transferencias y asignaciones directas que el Estado les brinda a todas las entidades públicas y estas deberán rendir cuenta ante las autoridades competentes” (Guerrero, 2013, p.36).

La Ley 87 de 1993, presenta lineamientos para el fortalecimiento de la capacidad directiva de los responsables de las decisiones en las entidades públicas para que éstos asuman, en toda su dimensión, su función como gerentes. Pretende, además, generar un espacio de reflexión sobre el Modelo de Administración Pública que se necesita en el medio, acorde con las características culturales, teniendo en cuenta los conceptos administrativos modernos a nivel general (González, 2005).

Son características del Control Interno las siguientes: a) El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad. b) Corresponde a la máxima autoridad del organismo o entidad, la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización. c) En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por el control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad. d) La Unidad de Control Interno, o quien haga sus veces, es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo. e) Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna, de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros (Artículo 3°, Ley 87 de 1993).

De acuerdo con lo anterior, la acción de evaluar los principios del control e identificar los riesgos les corresponde a los jefes de dependencia o quien haga sus veces, de modo que al momento de presentarse una auditoria se pueda proponer estrategias de mejoramiento o prevención, según los hallazgos encontrados. Para que la compañía pueda establecer un sistema de control interno adecuado, debe tener en cuenta una serie de parámetros para facilitar la labor de controlar. De acuerdo con García (2014, p.8), “el Objetivo principal del control interno es el logro de los objetivos de la compañía, por esto los controles deben ser comparables de tal manera que se pueda verificar ese logro”.

De otra parte, es importante conocer cuáles son los componentes del control interno, para ello tal y como lo establece el informe COSO, el control interno “está basado en cinco

componentes esenciales que son los que permiten darle una estructura adecuada: ambiente de control, evaluación de los riesgos, actividades de control, información y comunicación y por último las actividades de monitoreo y seguimiento” (Vásquez, 2016, p.144). Aunque todos los componentes son importantes en el control interno, se resaltan las actividades de control toda vez que representan el conjunto de acciones establecidas por las políticas y procedimientos de la organización que permiten minimizar el impacto del riesgo y los riesgos de pérdidas en cualquier período.

Tipos y diferenciación de los Modelos Estándar de Control Interno

Al respecto de control interno se han generado diversos modelos a nivel global. Para Grajales y Castellanos (2018), los modelos de control más reconocidos en Latinoamérica son el modelo COSO, COBIT, COCO, CADBURY y el MECI, los cuales se encuentran en constante actualización y mejora para el cumplimiento de objetivos a nivel organizacional:

COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, Estados Unidos): A nivel organizacional, se realiza la necesidad de que la alta dirección y el resto de la organización comprendan cabalmente la trascendencia del control interno, su incidencia sobre los resultados de la gestión, el papel estratégico de la auditoría y, esencialmente, la consideración del control como un proceso integrado a las operaciones de la empresa y no como un conjunto de reglas. Actualmente, existen tres modelos: COSO 1, COSO 2 y COSO 3. El control interno COSO consta de cinco categorías que la administración diseña y aplica para proporcionar la seguridad razonable de que sus objetivos de control se llevarán a cabo adecuadamente: ambiente de control, evaluación de los riesgos, actividades de control, información y comunicación y monitoreo (Quinaluisa, et al., 2018).

COBIT (Control Objectives for Information and related Technology, Australia): Es una estructura que provee una herramienta para que los propietarios de los procesos del negocio descarguen eficiente y efectivamente sus responsabilidades de control sobre los sistemas informáticos (Quinaluisa, et al., 2018).

COCO (Criteria of Control, Canadá): El modelo canadiense COCO se deriva de una profunda revisión llevada a cabo por el Comité de Criterios de Control de Canadá sobre el reporte COSO, con el fin de presentar un modelo más sencillo y comprensible ante las dificultades que enfrentaron inicialmente algunas organizaciones en la aplicación del COSO. Fue publicado tres años más tarde que COSO y se caracteriza por la simplificación de los conceptos y el lenguaje para hacer posible una discusión sobre el alcance total del control, con la misma facilidad, en cualquier nivel de la organización. El cambio significativo que propone radica en que facilita un marco de referencia a través de 20 criterios generales, que el personal de toda entidad puede usar para diseñarlo, desarrollarlo, modificarlo o evaluarlo, en lugar de conceptualizar el proceso de control como una pirámide de componentes y elementos interrelacionados. Su objetivo se orienta hacia el desarrollo de lineamientos generales para el diseño, implementación, evaluación y reportes sobre estructuras de control. Engloba el sector público y el privado. El llamado ciclo de entendimiento básico del control, como se presenta en el modelo, consta de cuatro etapas: propósito, compromiso, aptitud y evaluación y aprendizaje (Quinaluisa, et al., 2018).

CADBURY (Reino Unido): Este modelo adopta una interpretación amplia del control. La orientación en la definición de su enfoque sobre el sistema de control en su conjunto es más financiero que de cualquier tipo. Sus objetivos se dirigen a proporcionar una razonable seguridad sobre la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información y reportes financieros y el cumplimiento con leyes y reglamentos. Así mismo, los elementos clave de este

modelo son en esencia similares al modelo COSO, salvo la consideración de los sistemas de información integrados en los otros componentes y un mayor énfasis respecto a riesgos (Salnave y Lizarazo, 2017).

MECI (Modelo Estándar del Control Interno, Colombia): mediante el Decreto 943 de 2014, se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del citado Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado. El MECI versión 2014, al igual que la versión anterior, continúa alineado con el Sistema de Control Interno Colombiano en cuanto se basa en los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión. Asimismo, se mantienen los principios establecidos en el modelo COSO, se define el objetivo general o propósito del MECI, los objetivos de Control de Cumplimiento, los objetivos específicos de los módulos y el eje transversal, se define la estructura del modelo, las instancias o actores que intervienen dentro del modelo y los roles y responsabilidades de cada uno de ellos frente al modelo (Salnave y Lizarazo, 2017, p.97).

Analizar e interpretar los diferentes modelos de control interno existentes en el mundo permite entender las acciones que se originan al interior de una organización. Para López y Guevara (2015), dichas acciones “generan caracterizaciones distintas en las sociedades y sus respectivos países, requiere de la recolección y análisis de información que permita entender las dinámicas propuestas respecto a la estrategia, gestión, información, comunicación y evaluación continua de una organización” (p.178).

En cuanto a la diferenciación entre los modelos de control interno, se puede afirmar que el modelo COSO apoya de manera óptima a la dirección de la empresa para un mejor control de esta. El modelo COCO, ayuda a las organizaciones a perfeccionar el proceso de toma de decisiones, para una mejor comprensión del control del riesgo y de la dirección. El modelo CADBURY, brinda mayor especificación en la definición de su enfoque sobre el sistema de control, y finalmente el modelo MECI proporciona una estructura para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades del Estado (Bohórquez, 2011).

El modelo COSO propugna el desarrollo de mecanismos formales de control, tomando la evaluación de riesgos como punto básico de orientación. Es decir, todos los riesgos significativos que no puedan ser cubiertos con un adecuado entorno de control deben ser controlados mediante mecanismos formales (Dorta, 2005). “El informe COSO plantea que el control interno sea un proceso integrado, que forme parte de los procesos de los negocios y no pesados mecanismos burocráticos añadidos a los mismos” (Cooper & Lybrand, 1997, como se citó en Santa Cruz, 2014, p.4).

El modelo COSO propone la identificación y evaluación de los riesgos corporativos la cual es generalmente un proceso que queda integrado dentro de la planificación estratégica, pues una vez se analizan el entorno externo e interno de una organización es posible desarrollar sus objetivos generales y específicos, así como las acciones estratégicas y operativas que permitan la consecución de la misión institucional (Dorta, 2005).

Tanto en el modelo estándar de control interno MECI como en el modelo de control interno COSO, tienen como finalidad, lograr la prevención del fraude y reducir al máximo la materialización de riesgos que conlleven a desmejorar la imagen y el buen nombre de la entidad.

Eso se puede realizar mediante el análisis de riesgos o por medio de la evaluación y seguimiento al sistema de control o auditorías internas según sea el caso, para lo cual, ambos modelos recurren a la implementación y ejecución del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), “el cual deberá estar reflejado en el plan de auditoría y relacionado con cada una de las actividades del equipo de trabajo” (Arango, 2013, p.19).

Los nuevos modelos desarrollados en el campo del control, “están definiendo una nueva corriente del pensamiento, con una amplia concepción sobre la organización, involucrando una mayor participación de la dirección, gerentes y personal en general de las organizaciones a nivel mundial” (Rivas, 2011, p.120). Los modelos COSO, COCO y MICIL son los más adoptados en las empresas del continente americano, por tanto, se realizará un análisis de los fundamentos teóricos de estos modelos contemporáneos de control Interno. De acuerdo con Rivas (2011, p.121), “el modelo COSO consta de cinco categorías que la administración aplica para que sus objetivos de control se lleven a cabo de manera adecuada. Ambiente de Control; Evaluación de los Riesgos; Actividades de Control; Información y comunicación; y Monitoreo”. Este modelo a nivel organizacional requiere de un papel estratégico de control, como un proceso integrado a las operaciones de la empresa y no como un conjunto de reglas (Rivas, 2011).

El Modelo COCO (Criteria of Control)” de Canadá, por su parte, simplifica los conceptos y el lenguaje para hacer posible una discusión sobre el alcance total del control, con la misma facilidad en cualquier nivel de la organización empleando un lenguaje más sencillo, este modelo además consiste que en lugar de conceptualizar al proceso de Control como una pirámide de componentes y elementos interrelacionados, proporciona un marco de referencia a través de 20 criterios generales, que el personal en toda la organización puede usar para diseñar, desarrollar, modificar o evaluar el Control (Rivas, 2011).

El Modelo MICIL incluye cinco componentes de control interno que promueve el funcionamiento efectivo en todos los niveles de la organización. “Estos componentes son: Ambiente de Control y Trabajo institucional; Evaluación de los riesgos para obtener objetivos; Actividades de control para minimizar los riesgos; Información y comunicación para fomentar la transparencia, y Supervisión interna continua y externa periódica” (Rivas, 2011, p.129).

Vinculación del Modelo Estándar de Control Interno

Con el auge de la renovación de la administración pública, en la búsqueda de mejorar la prestación de los servicios, han surgido nuevas corrientes para la reestructuración de la Gestión Pública, entre ellas, el modelo de Nueva Gestión Pública (Arboleda, Murillo y Palacios, 2018). El Modelo Estándar de Control Interno se vincula con el Modelo de Nueva Gestión Pública (NGP). De acuerdo con García (2007, como se citó en Arboleda, Murillo y Palacios, 2018), el modelo de la NGP, se concibe como una herramienta que busca la eficiencia y la eficacia de los gobiernos, a través de la implementación de mecanismos de control, enfocados en la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y la inclusión de los mismos, en cuanto a su participación en los procesos que emprenden las administraciones, desarrollando prácticas transparentes, que a su vez permite el goce de servicios de calidad.

De otra parte, el MECI guarda también relación con el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), el cual “surge como una propuesta del Estado, con el propósito de generar mayor compromiso, transparencia, eficiencia y eficacia de las entidades públicas y privadas territoriales” (Arboleda, Murillo y Palacios, 2018, p.17). En cuanto a la correlación entre estos dos conceptos, la norma establece que el SGC y el MECI, son modelos complementarios entre sí (el MECI es de

obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales y el SGC no lo es); con procesos intrínsecamente relacionados (Arboleda, Murillo y Palacios, 2018).

En este mismo sentido, Sarmiento, 2013 (como se citó en Arboleda, Murillo y Palacios, 2018), expone lo siguiente: Es importante mencionar que tanto el MECI como la norma de calidad contienen elementos comunes que al ser aplicados de manera organizada ayudarán a conseguir los objetivos de la organización y no a generar traumatismos, pero esto depende de su aplicación. Por un lado el MECI plantea una estructura de tres subsistemas, nueve componentes y veintinueve elementos y la norma de calidad plantea 242 requisitos normativos, sin embargo, ambos se basan en el ciclo PHVA, y es en esto último donde se debe realizar una aplicación conjunta de los departamentos de la organización para no caer en planeaciones dobles o en acciones a ejecutar que generen confusión en cada colaborador de una compañía (Sarmiento, 2013, p.27, como se citó en Arboleda, Murillo y Palacios, 2018, p.19).

De igual forma el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI – 2014, establece las siguientes fases para la aplicación en cada una de las entidades: 1. Conocimiento, 2. Diagnóstico, 3. Planeación de la actualización, 4. Ejecución y Seguimiento y 5. Cierre. Por tal razón, las entidades deberán cumplir con cada una de las fases mencionadas e identificar los principales cambios surtidos en el proceso de actualización, realizar una evaluación al Sistema actual, a fin de establecer lo que debe ser creado, modificado o eliminado en el MECI para la entidad según sea el caso (Patiño, 2014).

De acuerdo con lo anterior, “las entidades podrán adaptar el formato a sus necesidades y las particularidades de las organizaciones. Esta actividad deberá ser ejecutada por el responsable del proceso involucrado con cada uno de los aspectos referenciados en el modelo” (Patiño, 2014, p.16).

Las organizaciones de carácter público requieren planear, verificar y evaluar los procesos en cada una de sus actividades para esto el compromiso asumido por el recurso es fundamental al momento de enfrentar los retos como servidores públicos. Es así como el componente de recurso humano del Modelo de Control Interno que tenga la entidad llega a ser un determinante porque permite potencializar todas las estrategias a la hora de implementar y mantener el objetivo misional de la organización (Bustamante, Quintero y Reyes, 2011). En esta perspectiva “los funcionarios son pieza fundamental para el desarrollo del modelo, no vale de nada tenerlo debidamente implementado, si el desarrollo de este se estanca por la falta de compromiso de quienes lo operan” (Arboleda et al., 2018, p.46).

El Modelo Estándar de Control Interno permite que las entidades públicas mejoren constantemente su desempeño institucional a través de los procesos de gestión, evaluación y de la implementación de acciones correctivas. Por tal razón, “las entidades deben realizar una evaluación sobre la existencia, nivel de desarrollo o de efectividad de cada uno de los elementos de control, a fin de establecer el diseño, desarrollo o grado de ajuste necesarios para su implantación y mejora” (Cárdenas, 2012, p.7).

Es de destacar que el control interno “es un proceso y no es un evento o una simple circunstancia, sino que es una serie de acciones que tienen la función de pasar o calar a través de las diversas actividades que se realizan en una organización” (Arboleda, 2011, p.25). Para Blanco Luna (2004 como se citó en Arboleda, 2011), “los controles internos son más efectivos cuando ellos son construidos dentro de la infraestructura de la organización y son parte de la esencia e identidad de la organización” (p.25).

Es importante mencionar que “las entidades territoriales requieren desarrollar su misión social y para esto se necesita el apoyo de las tecnologías de la información TI, pero es necesario

contar con objetivos de TI asociados y alineados con el objetivo de las entidades” (Cruz y Martínez, 2011, p.7). Para organizar una empresa bajo los reglamentos normativos, se debe establecer un sistema de control interno y un sistema de gestión de calidad. En este sentido el modelo de control que se implemente en la organización deberá estar acorde al nivel estandarizado para determinar la responsabilidad de quienes intervienen en los procesos de gestión (Isaza, 2018).

Metodología para Mejorar o Transformar el Modelo Estándar de Control Interno

De acuerdo con Sandoval, Zambrano, Vega, Yela y Forteza (2019), se puede evaluar el Control Interno con el propósito de mejorarlo y transformarlo, para ello propone cuatro pasos a saber: determinación de la importancia de cada componente del control interno, determinación de las evaluaciones emitidas por los componentes y conglomerado, determinación del índice de control por componentes y conglomerado y la determinación del Valor de Evaluación General de Administración del Control Interno en las entidades. Por tal razón, es necesario que los modelos de gestión y control de las entidades del Estado “se revisen y actualicen de acuerdo con las necesidades y retos del Estado colombiano, de modo tal que el Sistema Nacional de Control Interno realmente contribuya a mejorar la eficiencia de las organizaciones públicas” (Cubillos y Cárdenas 2014, p.52).

De otra parte, Estupiñán (2015, p.22), asegura que “es conveniente revisar y convertir los antiguos elementos de Control Interno en 5 componentes interrelacionados, que se derivan de la forma como la administración maneja el ente económico, y están integrados a los procesos administrativos”. Dichos componentes son el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, la Información y comunicación y la Supervisión, seguimiento o monitoreo. Estos componentes le permiten al auditor tener mayor seguridad en el proceso de auditoría pues antiguamente el control interno no tenía en cuenta los avances de la tecnología (Estupiñán, 2015).

En cuanto a la pertinencia de los modelos de control interno, es preciso reconocer que estos modelos están orientados a resultados en entornos dinámicos, complejos y de incertidumbre como son los entornos en los que se desarrollan la mayoría de las políticas públicas, pues actualmente deben intentar complementar el análisis de la adecuación a la legalidad y los indicadores tradicionales basados en la eficacia y eficiencia (Parres, 2010). En este orden de ideas, es necesario señalar que la eficacia del control interno depende de la adecuada implementación de cada uno de los componentes en cada una de las áreas o dependencias de la entidad, de igual forma del grado de responsabilidad que tengan los funcionarios empezando por la dirección general.

De otra parte y como lo afirma Durand (2004), cualquier entidad debe estar en condiciones de demostrar que tiene establecidos los mecanismos de control, que son consistentes, probados, y que aseguran razonablemente la fiabilidad de la información financiera y el buen gobierno de la compañía. De este modo para mejorar la implementación del modelo estándar de control interno en la entidad objeto de estudio, es necesario dar cumplimiento a la normatividad vigente y articular el modelo de gestión basado en responsabilidades de todos sus funcionarios incluidos el auditor y director general.

Es necesario tener en cuenta que el mantenimiento y revisión de los sistemas de control interno son un trabajo importante y recurrente para los auditores de una entidad, de esto depende el logro o incumplimiento de los objetivos, pues difícilmente pueden llevar a cabo esta tarea, por tal razón se delegan responsabilidades en las diferentes áreas. Las funciones de revisión de los

sistemas de control interno pueden llevar a la entidad a mejorar o empeorar si no se realizan de forma adecuada. Por lo tanto, es evidente que la preocupación por el control ha de ser un punto importante en la agenda de cualquier auditor, directivo o empresario (Baquero, 2013).

Ejemplificación: MECI de la Superintendencia de Notariado y Registro de Colombia

La Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), es un organismo que goza de autonomía administrativa y financiera, con personería jurídica y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio Justicia y del Derecho. La Superintendencia de Notariado y Registro tiene como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad (Artículo 4, Ley 2723 de 2014).

En cuanto a la Misión, la SNR estandariza y presta el servicio registral a partir de la modernización y optimización de los procesos administrativos, tecnológicos y humanos con el propósito de ofrecer a los ciudadanos trámites más ágiles y confiables en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a lo largo de todo el país. Así también, la Entidad vigila y controla el servicio registral y notarial supervisando la Guarda de la Fe Pública, la seguridad jurídica de los bienes inmuebles y lidera estrategias para restituir, formalizar y proteger las tierras en Colombia (SNR, 2019).

La SNR tiene como Misión ser una institución modelo en Latinoamérica por su innovación, optimización y mejora continua del servicio registral y la modernización de las acciones de orientación, vigilancia y control Notarial y Registral, ofreciendo a los colombianos y extranjeros la tranquilidad de la Seguridad Jurídica y protección de sus bienes inmuebles y salvaguardando la Fe Pública. Así mismo, será líder en la articulación y ejecución de los mecanismos de justicia transicional en el marco de la Paz y la Equidad por medio de la restitución, formalización y protección de las tierras, como principal herramienta para la reparación de las víctimas del conflicto (SNR, 2019).

Las políticas de la SNR, se centran en ser una institución ejemplo para que los colombianos recuperen su tierra, promover que la Fe Pública sea parte de la idiosincrasia de los colombianos, ejercer de forma efectiva supervisión al notariado y registro con inspección, vigilancia y control, formalizar, proteger y restituir los bienes urbanos y rurales a sus verdaderos dueños, fortalecer el Sistema Integrado de Gestión, administración eficiente de los recursos con total transparencia y desarrollar y fortalecer las competencias del Recurso Humano (SNR, 2019).

Los valores de la SNR comprenden la Honestidad (El funcionario de la SNR debe comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, de acuerdo con la verdad y la justicia según sus propios principios), el Compromiso (El funcionario de la SNR debe tomar como propios los objetivos, de la misión, la visión, las estrategias, los lineamientos trazados y el presente Código de Ética para el cumplimiento de sus funciones), la Transparencia (El funcionario de la SNR debe ser una persona que en desarrollo de su gestión actúa de forma clara, veraz y oportuna), la Oportunidad (El funcionario de la SNR debe generar e identificar el momento oportuno para servir al usuario y a sus compañeros de trabajo de ahí su condición de servidor público) y la Confianza (El funcionario de la SNR debe trabajar dentro de los objetivos de calidad y eficiencia para generar confianza entre los usuarios). (SNR, 2019).

Con el propósito de contribuir al mejoramiento de la gestión de las entidades de la administración pública, y dada la importancia legal que tiene el control interno para la Superintendencia de Notariado y Registro esta entidad adoptó la actualización de su Modelo Estándar de Control Interno, de conformidad con lo establecido en el Decreto 943 de 21 de mayo de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública, en concordancia con la Directiva Administrativa Transitoria 029 DIPON-OFPLA “Articulación del sistema de gestión integral con el modelo integrado de planeación y gestión y el modelo estándar de control interno”, dando cumplimiento a las cinco fases establecidas en el decreto en mención: conocimiento, diagnóstico, planeación de la actualización, ejecución y seguimiento, y cierre. Convirtiéndose en una herramienta que contribuye a la gestión adecuada de la entidad.

Con el ejemplo anterior se puede deducir que la Superintendencia de Notariado y Registro en su modelo de control interno incluye todos los componentes que establece la Función Pública, además a través de la oficina de control interno se ha podido verificar que en los informes de auditoría se plasman los riesgos, los planes de mejoramiento y el resultado de la evaluación para que tanto las dependencias de la SNR como las oficinas de registro de instrumentos públicos puedan conocer los resultados y tomar acciones que contrarresten las deficiencias y mejoren la calidad del servicio y el objetivo de la entidad.

Recomendaciones

Teniendo en cuenta el planteamiento del problema, en el cual se afirma que las Direcciones Regionales de la SNR no realizan una adecuada documentación de las actividades para orientar de forma correcta a las oficinas de registro y estas a su vez puedan ejecutar los procesos de control para el desarrollo adecuado del mapa de riesgos, es fundamental que se tenga en cuenta el principio integrador del Modelo de Control Interno Integrado como elemento articulador de la información entre el Nivel Central y las Oficinas de Registro de Instrumentos Público. En este caso, las actividades de control se deben ejecutar en todos los niveles de la entidad y en cada una de las etapas de gestión a partir de la elaboración de un mapa de riesgos, pues el objetivo de dicho mapa consiste en “revisar y diagnosticar el sistema del Control Interno mediante la identificación de los principales riesgos a los que están expuestas las actividades realizadas, los controles existentes para mitigarlos y las oportunidades de mejora en el proceso de gestión del riesgo” (Fernández, 2010, p. 368, como se citó en Vásquez, 2016).

Las organizaciones en su totalidad deben trabajar conjuntamente para lograr una correcta implementación del Modelo de Control Interno, de modo que facilite a los directivos el logro de las metas y los objetivos fijados. Para la Superintendencia de Notariado y Registro, es de vital importancia que el Modelo de Control Interno, forme parte de la estructura organizacional de la entidad, con el fin de que las actividades realizadas tanto a nivel central como en las oficinas de registro contribuyan a alcanzar los objetivos de operación, información y cumplimiento, al mismo tiempo que busque de manera razonable salvaguardar sus activos y que se evalúen los riesgos de manera responsable. En este sentido se debe mencionar que en la actualidad son muchas las entidades de carácter público o privado que están expuestas a diferentes tipos de riesgos, el Control Interno implementado adecuadamente servirá como herramienta para realizar una gestión integral y ayudará a minimizar el impacto que pueden generar dichos riesgos dentro de la entidad.

Por último, para mejorar la forma como se debe implementar un modelo de control interno en la Superintendencia de Notariado y Registro es fundamental, es importante capacitar a todos los funcionarios sobre la implementación del MEC, además que se involucren todas las áreas de la organización, teniendo en cuenta que los empleados deben comprender su papel

dentro de la misma. Las expresiones negativas que a menudo se oyen en las entidades dificultan el logro de los objetivos y por ende que se implemente de forma correcta un Sistema de Control Interno, por lo tanto “es necesario entonces buscar la solución a los pequeños problemas y lograr una mayor efectividad en la gestión organizacional (Vásquez, 2016, p. 150).

Conclusiones

Con el desarrollo de la presente revisión y basados en la metodología de cartografía conceptual la cual permitió la ejecución de los ejes de noción, categorización, caracterización, diferenciación, división o aplicaciones, vinculación, metodología y ejemplificación se logró establecer que el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) es una herramienta que facilita el proceso de gestión registral en toda la entidad incluidas las oficinas de registro, de modo que los conceptos incluidos en el MECI contribuyen al mejoramiento de la calidad y la prestación del servicio público registral. Gracias a la metodología de cartografía conceptual, se pudo abordar ampliamente el tema de control interno desde distintos puntos de vista con autores reconocidos que han aportado al control interno experiencias, estudios de caso, conceptos y métodos que le permiten a las organizaciones tener claridad al momento de implementar un modelo de control interno.

Los modelos de control interno mantienen aspectos similares, al darle la importancia que se merece el control interno dentro de una organización, pero hay que tener en cuenta que el mundo competitivo que se vive hoy en día trae consigo cambios tecnológicos, aperturas de nuevos mercados, incremento en las cifras de ventas, aumento en el número de empleados, globalización económica, aumento de riesgos de corrupción, entre otros no menos importantes, que origina una mayor complejidad en las operaciones y en consecuencia provoca cambios continuos al sistema de control interno implantado.

El control interno constituye una parte fundamental de cualquier entidad de carácter público o privado, toda vez que de una buena implementación del modelo de control interno depende que todas las operaciones se realicen de forma oportuna y que los riesgos identificados puedan ser manejables. En este sentido los modelos MECI, COSO, COCO entre otros, tienen como finalidad que la entidad logre adecuar cada uno de los componentes a sus actividades para que el resultado de la evaluación sea confiable.

El impacto del MECI, no se debe únicamente a la gestión que realicen los líderes encargados de este proceso de adaptación, además se puede analizar desde el punto de vista de ciertos elementos culturales, que son establecidos en la entidad a lo largo del tiempo. Por tal razón es importante capacitar no solo a los encargados de realizar o diseñar las matrices y actividades de control, sino también a los funcionarios que deben poner en práctica los conceptos que se estudiaron en el presente trabajo, de aquí que los informes que rinda cada una de las oficinas de registro de instrumentos públicos, serán un material fundamental al momento de diseñar los planes de mejoramiento.

La necesidad de una apropiada documentación en todas las entidades hace posible que al realizar las auditorías en el proceso integrado de control se puedan identificar y evaluar los riesgos para reportarlos a los responsables de cada área de la entidad, de tal modo que se realice su seguimiento efectivo. Cuando no se cuenta con la documentación correspondiente implica una deficiencia de control interno el cual se verá reflejado en los planes de gestión. Además, la ausencia de dicha documentación podría significar para el auditor una limitación al alcance.

En cuanto a la SNR Es fundamental que como entidad de carácter público evalúe el nivel de efectividad, de cada uno de los procesos establecidos en el modelo de control interno, a fin de

establecer los ajustes que permitan el correcto desarrollo de estos, a través de la adopción de un enfoque de operación que ayude a identificar y gestionar las actividades que permitan el continuo control sobre todos los procesos de la entidad. Así las cosas, la pertinencia de verificar y revisar constantemente el modelo de control interno implementado por la entidad, permiten detectar irregularidades, debilidades y la protección eficiente de la información, además la reducción de riesgos.

A medida que las empresas hacen más complejos sus procesos, es necesario establecer más controles y mejorar los procesos operativos, optimizando los tiempos de producción para lograr una mayor eficiencia en el manejo de los costos. En este sentido el Control Interno se convierte en una necesidad para apoyar el logro de los objetivos fijados por la alta gerencia y en un factor de vital importancia para cualquier tipo de organización a nivel mundial.

Referencias Bibliográficas

- Álvarez, H., Sánchez, J., López, R. y Figueroa, V. (2013). Modelo estándar de control interno en el sector público en Colombia: una revisión general a sus elementos constitutivos. *Dictamen Libre*, 12 (13), 76-88.
- Álvarez, J. y Camargo, C. (2013). *Análisis sobre la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) entre los años 2008 y 2012 en el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte (DATT)*. Universidad de Cartagena, Cartagena, Colombia.
- Arango, G. (2013). *Beneficios y Obstáculos de la Implementación de un Modelo de Control Interno: MECI – COSO*. Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.
- Arboleda, C., Murillo, O. y Palacio, I. (2018). *Retos, limitaciones y avances en la implementación del Modelo Estándar De Control Interno (MECI) en el municipio de CANTÓN de San Pablo entre los años 2008 y 2014*. Tesis de maestría. Universidad EAFIT.
- Arboleda, W. (2011). *El Modelo estándar de control interno (MECI) como herramienta que facilita el proceso de gestión escolar en una Institución Educativa*. Universidad Nacional de Colombia, Manizales, Colombia.
- Baquero, M. (2013). *Manual práctico de Control Interno: Teoría y aplicación práctica*. Recuperado de https://books.google.com.co/books?id=taihAQAAQBAJ&pg=PT9&hl=es&source=gbs_to_c_r&cad=3#v=onepage&q&f=false
- Barrio, S. (2019). Nuevas tendencias en la gestión de riesgos del control interno. *Auditoría Pública*, 73, 43 – 51.
- Bohórquez, L. (2011). Gobierno corporativo y control interno: algunas limitaciones y desafíos. *Revista Economía, Gestión y Desarrollo*. 12 39 – 57.
- Bustamante, J., Quintero, M. y Reyes, A. (2011). Impacto en la Cultura Organizacional con la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en la Universidad de Antioquia. *Revista Virtual de Estudiantes de Contaduría. Adversia*.
- Cárdenas, J. (2012). Evaluación del impacto del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) como herramienta de gestión para algunas entidades públicas de la ciudad de Palmira. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.
- Casas, A. y Roca, J. (2016). Diagnóstico de la comunicación interna y la participación en sistemas de gestión de la calidad en dos entidades del sector público colombiano. *Revista Signos*, 8(2), 39-63.

- Carballo Mass, E. (2017). Modelo de negocio para una tienda virtual de venta de llantas al sector público mediante la modalidad de contratación. *Conocimiento Global*, 2(1), 20-40. Recuperado a partir de <http://conocimientoglobal.org/revista/index.php/cglobal/article/view/14>
- Cepeda, J., & Cifuentes, W. (2019). Sistema de Gestión de Calidad en el Sector público. Una revisión literaria. *PODIUM*, (36), 35-54. <https://doi.org/10.31095/podium.2019.36.3>.
- Cruz, J. y Martínez, J. (2011). *Modelo de Integración entre MECI y un marco de referencia para gobierno de TI aplicado a entidades territoriales municipales en Colombia*. Universidad ICESI, Santiago de Cali, Colombia.
- Cubillos, M. Cárdenas, I. (2014). Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y desarrollo de un modelo diferencial para el nivel territorial en Colombia. *Revista SIGNOS Vol. 6. N.º 2* pp. 51-63.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2014). *Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014*. Bogotá
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (2005). *Decreto 1599 de 2005*. Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano. Bogotá.
- Dorta, J. (2005). Teorías organizativas y los sistemas de control interno. *Revista Internacional Legis de Contabilidad & Auditoría*. págs. 9-58.
- Durand, E. (2004). El diseño de un modelo integrado de información sobre control interno. *Revista Universia Business Review*.
- Estupiñan, R. (2015b). *Administración de riesgos ERM y la auditoria interna*. Bogotá, Colombia: Ecoe ediciones.
- Fernández, M. (2003). *El control, fundamento de la gestión por procesos y la calidad total*. Madrid, España: Editorial ECIC.
- Fierro, C., Díaz-Azuara, S. & Tobón, S. (2019). Estudio del estrés académico desde el enfoque socioformativo mediante la cartografía conceptual. *Educación y Humanismo*, 21(37), 8-27. DOI: 10.17081/eduhum.21.37.3123.
- Gaibor, L. (2019). *Modelo de control interno para la administración de fondos complementarios previsionales cerrados*. (Tesis de maestría). Universidad Tecnológica Israel. Quito Ecuador.
- García, M. (2014). *El Control Interno como mecanismo de transformación y crecimiento, una mirada desde la gestión gerencial de las empresas*. Universidad Militar Nueva Granda, Bogotá, Colombia.
- Gómez, E., Gutiérrez, J. y Ramírez G. (2009). Herramienta metodológica para el desarrollo de auditorías internas integrales del sistema de gestión de calidad y el modelo estándar de control interno para la Secretaría de Educación Distrital. *Revista Signos*, 93-99.
- González, S. (2005). *Gerencia pública. Gestión estratégica del sistema de control interno con énfasis en evaluación*. Cali, Colombia: Ed. Universidad Libre.
- Grajales-Gaviria, D.A. y Castellanos-Polo, O.C. (2018). Evaluación del control interno en el proceso de tesorería de las pequeñas y medianas empresas de Medellín. *Revista CEA*, 4(7), 67-83. <https://doi.org/10.22430/24223182.760>.
- Guapacha, A. y Ortiz, D. (2017). *Actualización del Modelo Estándar De Control Interno (MECI) en la personería del municipio de Mistrató Risaralda*. Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira, Colombia.
- Guerrero, A. (2013). *Propuesta para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en la Alcaldía Municipal de Mosquera Nariño periodo (2012)*. Universidad de

- Nariño, <Nariño, Colombia.
- Hernández, J., Tobón, S., & Guerrero, G. (2016). Hacia una evaluación integral del desempeño: las rúbricas socioformativas. *Ra Ximhai*, 12(6),359-376.
- Hidalgo, E. (2016). *Diseño de un Modelo de Control Interno, basado en el método Coso III, aplicado al fondo complementario previsional cerrado – docentes de la Escuela Superior Politécnica De Chimborazo*. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
- Isaza, A. (2018). *Control interno y sistema de gestión de calidad*. Bogotá: Ediciones de la U. Recuperado de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=BTSjDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA20&dq=modelo+est%C3%A1ndar+de+control+interno&ots=zEqh2upChA&sig=57czkTRzFFzFgCNqWaWPc18CP0#v=onepage&q=modelo%20est%C3%A1ndar%20de%20control%20interno&f=false>.
- López, O.; Guevara, J. (2015). Control organizacional: una mirada comparativa con el mundo. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 66, 175-190
- Mantilla, S. (2018). *Auditoría del control interno*. Bogotá: ECOE Ediciones.
- Medina, G. (2018). El control interno del Estado colombiano: un instrumento administrativo que facilita la competitividad del sector productivo. En: J. Castellanos (Editor), *El control interno del Estado colombiano: un instrumento administrativo que facilita la competitividad del sector productivo*. Bogotá: Sello Editorial UNAD.
- Mercado León, L. (2018). Impacto de la revaluación del peso frente al dolar en las exportaciones de atún por el puerto de Cartagena de Indias en el periodo 2008-2012. *Conocimiento Global*, 3(1), 30-49. Recuperado a partir de <http://conocimientoglobal.org/revista/index.php/cglobal/article/view/6>
- Montilla, O., Montes, C. y Mejía, E. (2007). Análisis de la Fundamentación del Modelo Estándar de Control Interno. *Estudios Gerenciales*, 47-75.
- Parres, A. (2010). Un modelo de control interno que induce al desarrollo del gerencialismo público: la experiencia de Canarias. *Revista Auditoría y Gestión de los Fondos Públicos*. N° (50), p.p 33 – 46.
- Patiño, N. (2014). *Nuevo Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas – 2014*. Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.
- Quinaluisa, N., Ponce, V., Muñoz, S., Ortega, X. y Pérez, J. (2018). El control interno y sus herramientas de aplicación entre COSO y COCO. *Cofín Habana*, 12(1), 268-283.
- Rivas, G. (2011). Modelos contemporáneos de control interno. Fundamentos teóricos. *Observatorio Laboral Revista Venezolana. Universidad de Carabobo*. pp. 115-136.
- Rivera, Y., Barrios, Cabrera, N., Domínguez. O y García N. (2013). El Control Interno en la Educación Superior con enfoque en el Proceso Docente Educativo. *Revista Científica Avances*. Vol. 15.
- Salnave, M. y Lizarazo, J. (2017). *El sistema de control interno en el Estado colombiano como instancia integradora de los sistemas de gestión y control para mejorar la eficacia y efectividad de la gestión pública a 2030*. Tesis de maestría. Universidad Externado de Colombia.
- Sánchez, I., Pérez, Y., García, A. (2019). Sistema de control interno para la Facultad 3 de la Universidad de las Ciencias Informáticas. *Revista Cubana de Ingeniería*, 1 (2), 36 – 46.
- Sandoval, M., Zambrano, L., Vega, L. Yela, L. & Forteza, S. (2019). Uso de una herramienta de multicriterio del control interno en una entidad hospitalaria cubana. *Revista Espacios*, 40

- (1), 1-11.
- Santa Cruz, M. (2014). El Control Interno basado en el modelo COSO. *Revista de Investigación de Contabilidad*. Universidad Peruana Unión. Vol. 1. pp. 36-43.
- SNR. (2019). Superintendencia de Notariado y Registro. [en línea] [revisado 31 de diciembre de 2019] Disponible en: https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/oracle/webcenter/portalapp/pagehierarchy/Page1.jsp?_afrctrl-state=14qjt11cxg_162&_afrcLoop=1194806363183402
- Silva López, C. A., Seoane Rodríguez, L. M., & Lanza González, E. (2019). Manual de Procedimientos para el control de las Cuentas por Cobrar en la Empresa Integral Agropecuaria Cienfuegos, Cuba. *Revista Científica Agroecosistemas*, 7(3), 89-96. Recuperado de <https://aes.ucf.edu.cu/index.php/aes>.
- Tobón, S. (2015). *Cartografía conceptual: estrategia para la formación y evaluación de conceptos y teorías*. México: CIFE.
- Tobón, S. & Núñez R. (2006). La gestión del conocimiento desde el pensamiento complejo: un compromiso ético con el desarrollo humano. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 27-39.
- Tobón, S., Martínez, J., Valdez, E. & Quiriz, T. (2018). Prácticas pedagógicas: Análisis mediante la cartografía conceptual. *Revista Espacios*, 39 (53), 1-16.
- Vásquez, O. (2016). Visión integral del control interno. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 69, 139-154.